Sesión 103.-

Día 27 de noviembre de 1918.-

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el Acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.238 – C. Cesión local.- Acordar el uso de una de las aulas de la escuela "Avellaneda" del Conse

jo Escolar 2° a los efectos indicados en la nota por la comisión examinadora local de la Universidad de Cambridge, en los en los días 9 al 14 de diciembre próximo.—

3908 18°/917 Hacer saber a la directora de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 18°, Srta. Luisa F. Bollea que no es posible acceder a su pedido de subvención para casa desde el 13 de abril al 31 de diciembre de 1917, en vista de que ni los "Fondos de Matrículas" del citado Distrito ni las partidas del presupuesto permiten la imputación del gasto.— Denegando subvención para casa.

10.004 G. Mandar entregar al señor Serafín L. Jiménez, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Vicente I. Ortega, la suma de cinco mil pesos moneda nacional abonados de más por error en concepto de impuesto de la Ley n.° 8890 por dicha Devolución sello Ley 8890.—

sucesión, cantidad correspondiente al sello Nº 000.032 (año 1918) de $5.000 corriente a fs 1 del expediente el que será desglosado en Tesorería una vez efectuado el pago que se realizará prévia justificación de su identidad personal por el señor Giménez ante la oficina citada

9898 Impermeabilización edificio.- 14º 1º Aprobar la licitación pública efectuada para las obras de impermeabilización de las azoteas del edificio fiscal calle Zapata n. 449 (escuela n. 3 del Consejo Escolar 14º) por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.-

2º- No tomar en consideración la propuesta presentada por el señor Toribio Tronconi, por no haber hecho éste el depósito de garantía en la proporción que determina la Ley de Obras Públicas.-

3º.- Adjudicar las obras
al señor Fernando Va-
relli, quien se compro-
mete a ejecutarlas por
el importe total de trece
mil ochocientos diez y
ocho pesos m/n, siendo
su propuesta la más ba-
ja de las dos presenta-
das en forma.-

10.361 13º.- Acordar goce de suel- Goce de suel-
do por los días de li- do.-
cencia que usó con mo-
tivo del fallecimiento de
una hija, la maestra de
la escuela nº 5 del Con-
sejo Escolar 13º, señora
Dolores R. de Ponce de
Leon.-

8679 A. - Mantener la resolu- Denegando
ción de 14 de octubre últi- diferencia
mo por la que no se ha- sueldos.-
cía lugar a la diferen-
cia de sueldos que pe-
día el Oficial Primero
del Archivo, don Julio
San Millán.-

9892 1º.- 1º.- Aprobar la licita- Reparación
ción pública efectuada edificio.-
para la ejecución de o-
bras de reparación en
el edificio fiscal calle

Arenales n. 1060 (escuela n. 1 del Consejo Escolar 1°), por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.-

2°.- Adjudicar las obras al señor Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de diez y ocho mil treinta y ocho pesos con sesenta cts m/n, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.-

10.716 Donación bancos.- 19°. Acordar a las Misioneras Catequistas de la Sagrada Familia ochenta bancos usados sistema "Anderson" de un asiento para las escuelas gratuitas que funcionan en Tafí y Hela frayan (Villa Higgins) y La Pobladora Vista Riachuelo, manifestándose a la recurrente que de los demás muebles, ilustraciones y libros pedidos no hay actualmente existencia en depósito.-

9894 Reparación edificio.- 6°. 1°.- Aprobar la licitación pública realizada

El

para la ejecución de reparaciones en los edificios fiscales Rioja n° 850 y Jujuy n° 1471 (escuelas n° 3 y 10 del Consejo Escolar 6°), por haberse realizado cumpliendose todos los requisitos legales.-

2°.- Adjudicar las obras al señor Francisco Tucci, quien se compromete á ejecutarlas por el importe total de diez y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con veintiseis centavos m/n, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.

9897 7°.- 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal calle Sarmiento n° 2250 (escuela n° 4 del Distrito 7°), por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.- Reparación edificio.-

2°.- Adjudicar las obras al señor Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de diez

y siete mil setecientos cin-
cuenta y nueve pesos con
cincuenta y nueve cts m/n,
siendo su propuesta
la más baja de las sie-
te presentadas.-

9630 Desinfección locales.- 16. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al disponer la desinfección de las escuelas que menciona la nota de fs 34 del expediente con el fin de evitar la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas; ordenándose á Dirección Administrativa la liquidación de la suma de seiscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos m/n, a la órden de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública por el trabajo realizado, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11, item 59, partida 1 del Presupuesto Vigente.-

4147 Cambio imputación.- 17. Autorizar el cambio de imputación del gasto de setecientos cuarenta

y cinco pesos m/n, autorizados para adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico con destino a la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 17; en la forma indicada en el expediente por Contaduría, atento a que la partida para imprevistos de la obra principal no permite costearlo por haber sido totalmente invertida.-

7344 18/917. Disponer a los efectos del mejor cumplimiento de la resolución comunicada por circular n.° 70 de 1917 (volante n.° 13), que los directores de escuelas diurnas y nocturnas de la Capital comuniquen a los Consejos Escolares y a las Inspecciones Técnicas respectivas, las vacantes que se produzcan en los establecimientos de su dirección en el mismo día de producirse, haciendo constar el motivo que | Comunicación vacantes.-

las origine.-

6962 Cesantía. | 17º | Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 17º, M. N. señora María Rector Brian de Lacombe, por haber hecho abandono de su puesto.-

2279 Liquidación para obras.- | 14º/913. | Disponer a la mayor brevedad que Dirección Administrativa liquide la suma de dos mil quinientos setenta pesos con diez y seis cts m/n, a favor de la Dirección General de Arquitectura a fin de que esta ejecute con tiempo la totalidad de las obras que debía realizar su propietario por contrato en la casa calle Ciribone 107 (escuela nº 2 del Consejo Escolar 14º); y dentro del período de vacaciones.-

9895 Reparación edificio.- | 9º | 1º.- Aprobar la licitación pública realizada para las obras de reparación y mejoras del edificio fiscal calle Anchorena nº 441 (escuela nº 1 del Distrito 8º), por haberse realizado llenán-

dose todos los requisitos legales.-

2º.- Adjudicar las obras al señor Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de veinticuatro mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y siete centavos m/n., siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.-

9891 18º Efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal (calle Crettier nº 2436), en vista de no haberse presentado ningún proponente a la realizada el 12 del corriente; debiendo limitarse el término de las publicaciones en los diarios a quince dias, por tratarse de un caso de urgencia, dado que las obras deben quedar terminadas dentro del período de vacaciones.- Licitación reparaciones.-

 Ne

9890 Reparaciones de edificios.

13°.- 1°.- Aprobar la licitación pública realizada para la ejecución de obras sanitarias y reparaciones en los edificios fiscales calles Triunvirato n. 632 y Dúngenes entre Terrero y Trelles (escuela 1 y 14 del Consejo Escolar 13°), por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.-

2°.- Dejar constancia de que la revisión de los cálculos de la propuesta presentada por don Juan Riva, resulta que el importe total de la misma se eleva a once mil cuatrocientos veintiun pesos con noventa y tres centavos m/n, en vez de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos m/n, que dicho proponente le asigna y que aparece en el de la licitación.

3°.- Adjudicar las obras a los señores Gasparutti y Laborde, quienes se comprometen a ejecutarlas

por la suma total de diez mil novecientos cinco pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las dos presentadas, dado el importe real de la propuesta del señor Riva a que se hace referencia en el artículo anterior.-

4º- Acordar en la forma de práctica un 10% del valor de la propuesta aceptada, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

10.519 O. 1º- Aprobar la regulación de honorarios efectuados por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de octubre ppdo.- Honorarios procuradores.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil cuatrocientos pe-

soo moneda nacional, a favor de los expresados Procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Fragone	$ 800.00
Alberto J. Austerlitz	" 750.00
J. Ignacio Rios	" 850.00
Julio Gonzábal	" 900.00
Santiago López	" 650.00
Luis Holmberg	" 900.00
Julio Urtubey	" 550.00
Total	$ 5.400.00

Son cinco mil cuatrocientos pesos m/n que se manda pagar con imputación al Anexo E. inciso 11, ítem 46, partida 1 del Presupuesto General vigente.

12.693 Impresión de "El Monitor." E/915. 1º. Llamar a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de diciembre próximo a las dos de la tarde, para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común" de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulados por la Administración de la revista con el agrega-

do de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente._ El pliego podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m. en la Oficina "El Monitor" R. Peña 935 (1° piso)._ La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicadas._

2°- Gestionar de la Casa de Moneda y Penitenciaría Nacional consultadas si podrían encargarse de la impresión de "El Monitor," la contestación correspondiente._

Estar a lo resuelto en 22
Mante- del corriente, en cuanto
niendo se dispuso declarar ce-
cesantía. sante al empleado de la
Dirección Administra-
tiva, señor Lucilo Cárde-
nas, por haber incurri-
do en el máximo de ina-
sistencias sin justifi-
car.-

Sección Territorios.-

9872 I - Notificar al Inspector
Cargos.- Seccional del Territorio
del Chaco don Pastor Ló-
pez Aranda de los cargos
que contra él se formu-
lan en el expediente a
los efectos del artículo 82
del Reglamento General
de Escuelas.-

10.026 - M. Proveer a la Biblioteca
Donación Escolar Popular de Puerto Caza-
armario.- dor (Misiones), auspicia-
da por la escuela nº 31 de
la expresada localidad
de un armario reformá-
do de los que hace referen-
cia en el expediente Di-
rección Administrati-
va.-

534 - M. Aprobar el contrato de lo-
Locación cación de casa celebrado
de casa.-

ad-referendum, entre el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Ceballos y el señor José Sánchez, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 15 de San Ignacio (Misiones), en el que se estipula un alquiler mensual de noventa y cinco pesos m/n, tres años de plazo, obligación por parte del propietario de efectuar todas las reparaciones necesarias y demás cláusulas de prácticas.-

76 70 D. Declarar sin efecto la licitación pública realizada el día 8 de octubre último, para la construcción de diez casillas de maderas destinadas a escuelas de territorios, en vista de las consideraciones de órden técnico y económico que expone la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 19 y vta del expediente y disponer la devolu- Casillas madera.-

ción de los depósitos hechos
por los proponentes.-

9857 — M. 1°.- Crear dos puestos de
Nombra- maestros de tercera catego-
mientos.- ría en la escuela n° 78
de Tapón Benito (Misiones)
para formar una nueva
sección de primer grado
y organizar el 2° con 30 a-
lumnos cada uno.-
2°.- Nombrar maestros de
tercera categoría en la ex-
presada escuela a con-
tar del 1° de marzo del año
próximo, a los M. N. señores
Eugenio Hidalgo y Juan
Flores Meza, con cargo de
registrar sus títulos en
Estadística.-
3°.- Acordar a cada uno
de los señores Hidalgo y
Flores Meza un pasaje
desde Corrientes hasta
Posadas por agencia Mi-
hanovich, otro desde Po-
sadas hasta Estación A-
póstoles por F. C. N. E. Argen-
tino y quince pesos m/n de
viáticos para trasladar-
se a su destino.-

11407 C/917. 1°.- Encargar al Inspector
Reparación Seccional de Territorios se-
edificio.-

ñor Daniel V. Ochoa, de hacer ejecutar las reparaciones más indispensables en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 5 de Trelew (Chubut), con obreros de la localidad dirigiéndolos personalmente, con el simple criterio de propietario, que basta en este caso según la Dirección General de Arquitectura, por la sencillez de las obras, en vista que se tropieza con el inconveniente de que hay limitadísimos medios de transporte y son de muy elevados costo los pasajes y fletes no pudiendo en esas condiciones la Dirección de Arquitectura realizar las expresadas obras sin un aumento considerable del gasto previsto.-

2º.- Ordenar a la Dirección Administrativa liquide a favor del Inspector Seccional de Territorios, la suma de seis mil pesos suma que indi-

ca la Dirección de Arqui-
tectura, dentro de la cual
el citado Inspector debe-
rá tratar de limitar los
trabajos, y con cargo de
rendir cuenta documen-
tada de su inversión.-

9346 Nombramiento.- C. 1º- Aceptar la renuncia
presentada por el maes-
tro interino de cuarta
categoría de la escuela nº
34 de Gaimán (Chubut), se-
ñor Miguel Tolisona, quien
no se hizo cargo de su
puesto.-

2º- Nombrar en su reem-
plazo, como maestro in-
terino de cuarta catego-
ría, a don Alberto Barros
Muriña que solicita el
puesto.-

3º- Anular la órden de
pasaje extendida a favor
del señor Miguel Toliso-
na, como también la ór-
den de viáticos por quince
pesos m/n.-

4º- Acordar al señor Ba-
rros Muriña los correspon-
dientes pasajes hasta Gai-
mán y la suma de quin-
ce pesos m/n, para viáti

co.

Sección Provincias.-

10.132 C. 1°.- Ordenar a Dirección Administrativa proceda a descontar íntegramente de los haberes del Visitador de escuelas de la provincia de Catamarca señor Amado Juarez el importe del pasaje oficial de que ha hecho uso fuera del servicio escolar, debiendo perder el mismo el viático correspondiente a los tres días que dejó el servicio encomendado.- Descuento por pasaje.

2°.- Prevenir al expresado Visitador señor Amado Juarez, que debe abstenerse en lo sucesivo de esos procedimientos.-

1131 C. 1°.- Amonestar a la directora de la escuela n° 30 de Catamarca, señorita María C. Morell por aplicar castigos antireglamentarios a los alumnos, con la manifestación de que debe abstenerse de ello en lo sucesivo.- Disciplina.

2°.- Exigir a la misma

directora se radique en la localidad donde funciona la escuela, a fin de que pueda hacer acto de presencia en la misma de acuerdo con lo que establece el inciso 8° del artículo 63 del Reglamento General.-

3°- Hacer saber al Visitador don Carlos Ahumada que en sus funciones de inspección debe rodear todos sus actos de la mayor seriedad, cuidándose especialmente de dar lugar a sospechas sobre la corrección de su conducta.-

Sección Varios.-

10.107-M. Donación libros.- Ordenar la provisión de un ejemplar de los libros existentes en depósito y que se detallan en la planilla de fs 4 a 6 del expediente, con destino a la biblioteca escolar anexa al Liceo de Niñas de Punta Arenas (República de Chile) que dirige la señorita Lucila Godoy.-

8325-D/917. Contestar a la Sociedad

Protectora de Niños, Pájaros y Plantas que si el pedido de subsidio formulado por la misma para la construcción de un edificio escolar en la Isla de Sarmiento en el Delta del Paraná, se planteara en otros términos, tal como se ha hecho en múltiples casos de construcciones iniciadas por los vecindarios, en el sentido de que esa Sociedad transfiriera al H. Consejo la propiedad del terreno y construcciones a efectuarse, tal caso, tomada la escuela como de la Ley nº 4874, los fondos necesarios para la realización de la obra podrían imputarse a la partida de dos millones de pesos m/n que asigna el Presupuesto General vigente "para edificios escolares en toda la República".— Edificios en isla "Sarmiento".—

7503 C. Mantener la resolución de 28 de agosto ppdo. por la que no se hace lugar a la Denegando subscripción.

autorización solicitada por la comisión de "La galería histórica de la independencia", para levantar una subscripción en las escuelas dependientes del Consejo, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias, haciéndole saber a la misma comisión, que no es posible acceder al pedido de una donación que solicita en 13 de septiembre ppdo, por no permitir el gasto el Presupuesto General en vigor.—

Nombramiento comisión.—

—Nombrar la siguiente comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos aprobados para la sociedad "Mutualista anti-tuberculosa del Magisterio":

Presidente— Dr Guillermo Bosco.
Vice-presidente. Dr José Rezzano.
Tesorero.— Sr Leoncio Paiva.
Secretario. Sr Armando V. Aragón.
Vocales: Dr Lorenzo E. Lucena.
id Sr Manuel B. Fernández.
id Sr Miguel Cetrangolo
id Sr Telamor M. Oviedo—

Vocal .. Sr. Prospero G. Alemandri.
id Sr. Carlos Pellerano.
id Sr. Angel Castagna.

Sección Capital.-

Dar por justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el corriente año, el empleado de la Dirección Administrativa (Contaduría, señor Oscar F. Errecart; y llamar la atención del señor Contador por no haber comunicado en tiempo oportuno las inasistencias de que dá cuenta.- Justificación inasistencias

Constituir una comisión con los señores Director Administrativo don Segundo M. Linares, Inspector General interino de Provincias don Manuel B. Fernández y el Oficial Primero de la Inspección señor Silvano Godoy, para que tomen posesión del despacho del Inspector General de Provincias y lo entreguen al reemplazante señor Fernández, labrando el acta correspondiente.- Inspección Provincias.- Posesión del despacho.-

65

Considerando elevados los precios de venta de los textos escolares, no obstante las reducciones obtenidas en los mismos a principios del corriente año, por tratarse de libros destinados a la enseñanza común y que, por consiguiente, deberán ser adquiridos en su casi totalidad por y para los niños pobres, y, teniendo en cuenta:

Que por el inciso 15 del artículo 57 de la Ley 1420 es deber y atribución del H. Consejo asegurar que sea "módico" el precio de los textos que autorice para uso de las escuelas de su dependencia;

Que debiendo procederse en breve a la determinación de los textos que se usarán en las escuelas durante el próximo curso escolar, el H. Consejo necesita para tal efecto conocer previamente el precio de cada ejemplar;

Que con el fin indicado y procurando también

la obtención del "precio módico" a que se refiere la ley se ha considerado por el momento que el mejor procedimiento para llegar a un acuerdo satisfactorio sobre el particular con los vendedores de los textos consistiría en la determinación por parte del H. Consejo de los precios máximos que a su juicio correspondan a cada texto según el grado a que se le destine, a base los precios fijados últimamente por los vendedores y autorizados por el H. Consejo, introduciéndoles la discreta reducción que a su juicio procede,

1º.- Aprobar a los efectos de la autorización y venta de los textos escolares que hayan de usar las escuelas de su dependencia durante el curso escolar de 1919, la siguiente "escala

de precios "maximos":-

Al H. Consejo			Al público
1er grado	$0.50	Más el 20%	igual a $0.60
2° "	" 0.60	" " 25%	" " 0.75
3er "	" 0.75	" " 25%	" " 1.00
4° "	" 1.00	" " 30%	" " 1.30
5° "	" 1.30	" " 30%	" " 1.70
6° "	" 1.30	" " 30%	" " 1.70

En estos precios no está incluido el de los carteles complementarios de los métodos de lectura por los que se dará precio para la venta al Consejo.-

2°.- Hacer conocer esta resolución por intermedio de la Dirección Administrativa a los señores autores, editores y vendedores de los textos autorizados hasta la fecha por el H. Consejo para las escuelas de su dependencia, a fin de que manifiesten antes del 15 de diciembre próximo y dentro de la escala aprobada por el artículo 1°, los precios de los textos de que sean autores, editores o vendedores, para la venta al Con-

sejo y para la venta al público.-

3°.- El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.-

Fs 55 entre renglones 21 y 22 "Popular". Vale.-

Fs 65 entre renglones 26 y 27 "Necesita".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Coustaude